Señor

WILLIAM DE JESUS CANO TOBON

PROCESO:	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CONVOCANTE:	WILLIAM DE JESUS CANO TOBON
CONVOCADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
	TRANSPORTES COOTRANSPINAL

ASUNTO: MEMORIAL APORTA COMPROBANTE DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N.º 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, comedidamente procedo a aportar el **COMPROBANTE DE PAGO** dentro de la conciliación extrajudicial promovida por el señor William de Jesús Cano Tobón en contra de La Equidad Seguros Generales O.C., en los siguientes términos:

A continuación, se remite el comprobante de pago en virtud del Acuerdo conciliatorio celebrado ante la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles el veintiocho (28) de septiembre del 2023, el cual consagra que:

> *(…) Los convocados compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**, identificada con NIT 860028415-5, representada en la diligencia por la doctora **VALENTINA PEÑA RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.107.096.423 y T.P. N° 338.247 del C. S de la J., y **COOTRANSPINAL,** identificado (a) con NIT N° 800196439-2, representada en la diligencia por la señora **NURY ELIZABETH GARCÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 21526330, se comprometen a cancelar, de manera integral, a favor del convocante, señor **WILLIAM DE JESUS CANO TOBON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98477875, a título de indemnización integral, de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales sufridos por este, con ocasión del accidente de tránsito descrito en la solicitud de conciliación y que tuvo lugar el día 24 de abril de 2023, la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($6.320.000)** (…)*
>
> *(…) La suma señalada en el numeral anterior, será cancelada así: La compañía aseguradora efectuará el pago de **$ 4.000.000,** dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción en la dirección física avenida 6 A Bis # 35 N – 100 oficina 212 Cali (Valle), al igual que en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co, de los siguientes documentos (…)*

De acuerdo con lo expuesto, se aporta el comprobante de pago con los detalles que se describen a continuación:

No. Trazabilidad	Comprobante de egreso No. 23002202
Fecha de pago	25 de octubre del 2023
Valor de la operación	$4.000.000
Beneficiario	William de Jesús Cano Tobón.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. Nº 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

2023 10 25 4,000,000*******

CANO TOBON WILLIAM DE JESUS**********

CUATRO MILLONES $COL 00/100 M/CTE ******* **********

COMPROBANTE DE EGRESO No. 23002202

FECHA DE PAGO DD	MM	AAAA	AGENCIA	CODIGO	RAMO	SINIESTRO	POLIZA
25	10	2023	DIRECCION GENERAL	100099	RESPONSABILIDAD CIVIL EX SER'	10280694	AA086952

TOMADOR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL P	c.c./Nit	811004723
ASEGURADO	LOPERA JARAMILLO PORFIRIO ALBERTO	c.c./Nit	70630525
BENEFICIARIO	CANO TOBON WILLIAM DE JESUS	c.c./Nit	98477875
POR CONCEPTO DE			

INFORMACION TRIBUTARIA

VALOR BRUTO	4,000,000
TOTAL	4,000,000

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO:

1. QUE HE RECIBIDO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. LA SUMA TOTAL DEL DOCUMENTO
2. QUE SI SE INDICA QUE EL PAGO ES TOTAL, SEGUROS LA EQUIDAD QUEDA A PAZ Y SALVO CON MOTIVO DE ESTE SINIESTRO
3. QUE RECONOZCO Y ACEPTO EN TODAS SUS PARTES LA LIQUIDACION Y PAGOS ANTERIORES Y QUE EN VIRTUD DE LOS CUALES LA EQUIDAD SEGUROS O.C. QUEDA SUBROGADA EN MIS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES Y EXTINGUIDAS SUS OBLIGACIONES PARA CONMIGO POR CONCEPTO DE ESTE SINIESTRO.
4. QUE SI EL PAGO LO RECIBIO EN CALIDAD DE TERCERO AFECTADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO, ME DECLARO INDEMNIZADO A ENTERA SATISFACCION Y RENUNCIO A CUALQUIER ACCION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL POR TODO TIPO DE PERJUICIOS CAUSADOS (DAÑO EMERGENTE (LUCRO CESANTE, PERJUICIOS MORALES, MATERIALES PRESENTES, FUTUROS, CIERTOS Y EVENTUALES) QUE PUDIERE TENER CONTRA LA EQUIDAD, EL CONDUCTOR, EL PROPIETARIO DEL VEHICULO, LA EMPRESA AFILIADORA Y CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA OBLIGADA A RESPONDER.

ELABORO REVISO AUTORIZO RECIBIO